

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01, 09, 10)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		121.993.909
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	02	Del Gobierno Central		10
		201 Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		458.920
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		200.758
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		200.738
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		121.334.211
	01	Libre		121.334.211
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		121.993.909
21		GASTOS EN PERSONAL	02	22.570.944
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	10.826.870
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.096.758
	02	Al Gobierno Central		4.692.648
		001 Programa de Educación Intercultural Bilingüe-Subsecretaría de Educación		1.849.281
		004 Fondo de Educación y Cultura Indígena-Corporación Nacional de Desarrollo Indígena		2.843.367
	09	A Unidades o Programas del Servicio		8.404.110
		001 Acciones Culturales Complementarias	04	2.494.179
		003 Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	05	412.416
		004 Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial	06	918.200
		005 Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas	07	1.128.587
		006 Programación y Difusión de los Patrimonios	08	3.450.728
25		INTEGROS AL FISCO		2.926
	01	Impuestos		2.906
	99	Otros Integros al Fisco		20
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.124.138
	04	Mobiliario y Otros		54.499
	05	Máquinas y Equipos		47.704

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01, 09, 10)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
31	06	Equipos Informáticos		47.127
	07	Programas Informáticos		974.808
33	02	INICIATIVAS DE INVERSIÓN		51.767.213
	02	Proyectos		51.767.213
34	02	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		22.605.040
	002	Al Gobierno Central		22.605.040
	029	Ministerio de Obras Públicas		12.392.256
		Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo-Programa de Desarrollo Local		10.212.784
	07	SERVICIO DE LA DEUDA		10
		Deuda Flotante		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 19
- 02 Incluye:
 a) Dotación máxima de personal 720
 b) Horas extraordinarias año
 - Miles de \$ 97.127
 c) Autorización máxima para gastos en viáticos
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$ 73.142
 - En el Exterior, en Miles de \$ 11.110
 d) Convenios con personas naturales
 - N° de Personas 13
 - Miles de \$ 305.757
 e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:
 - N° de personas 7
 - Miles de \$ 85.188
 f) \$ 486.840 miles para la contratación de vigilantes, guardias y personal de seguridad según las disposiciones legales vigentes.
- 03 Incluye:
 a) Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia
 - Miles de \$ 131.554
 b) Incluye \$189.551 miles para mantención y reparación de inmuebles.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01, 09, 10)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

04 Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, los que deberán considerar iniciativas de vinculación con establecimientos educacionales públicos de niveles parvulario y/o escolar. El contenido y forma de ejecución de estos recursos será conforme a la Resolución N°282, de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y sus modificaciones.

Para convenios con personas naturales, incluye:

- Número de Personas 13
- Miles de Pesos \$ 177.764

05 Incluye todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, para financiar todas aquellas actividades artísticas, culturales y de investigación cuyo objetivo sea el fomento y desarrollo del Patrimonio Cultural Nacional y los premios de los respectivos concursos.

El contenido y forma de ejecución de estos recursos será conforme a la Resolución N°249, de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y sus modificaciones.

Incluye convenios con personas naturales:

- Número de Personas 7
- Miles de Pesos \$ 152.979

06 Incluye todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y en bienes y servicios de consumo, para financiar todas aquellas actividades culturales cuyo objetivo sea promover el desarrollo sustentable de los territorios a través de la recuperación, puesta en valor y gestión adecuada de sistemas patrimoniales materiales e inmateriales, como también a colaborar en proteger y velar por una adecuada gestión de los sitios y bienes del patrimonio cultural y natural.

El contenido y forma de ejecución de estos recursos será conforme a la Resolución N°250, de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y sus modificaciones.

Incluye convenios con personas naturales:

- Número de Personas 12
- Miles de Pesos \$ 187.722

07 Incluye todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y en bienes y servicios de consumo para financiar actividades de revitalización y fomento de las expresiones artísticas y culturales de los pueblos originarios y comunidad afrodescendiente presentes en el país.

El contenido y forma de ejecución de estos recursos será conforme a la Resolución N°406, de 2024, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, y sus modificaciones.

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (01, 09, 10)

PARTIDA	:	29
CAPÍTULO	:	03
PROGRAMA	:	01

Incluye convenios con personas naturales:

- Número de Personas	9
- Miles de Pesos \$	148.148

08 Con cargo a esta asignación podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos gastos en personal y bienes y servicios de consumo, asociados a actividades que permitan el acceso al patrimonio cultural y colaboren con la ocupación de los espacios públicos y el desarrollo económico, como son el Día de los Patrimonios y el Día de los Patrimonios para Niñas, Niños y Adolescentes, entre otras de alcance nacional.

Para Convenios con personas naturales, incluye:

- Número de Personas	2
- Miles de Pesos \$	67.944

09 El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto sobre los proyectos adjudicados con cargo a los recursos de este Programa Presupuestario, cuyos órganos de administración estén compuestos por personas naturales que en los últimos tres años hayan ejercido algún cargo de autoridad pública en un Ministerio o sean ascendientes y/o descendientes por consanguinidad o por afinidad hasta el segundo grado de Diputados, Senadores, Ministros, Subsecretarios o funcionarios públicos con cargos en alta Dirección Pública.

10 El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, deberá informar semestralmente a las Comisiones de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados, y de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado, las transferencias corrientes recibidas desde la Subsecretaría de Derechos Humanos con cargo al fondo concursable del "Programa Sitios de Memoria", detallado por comuna.